



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO POR COVID-19

INTRODUCCIÓN

1. Objetivo
2. Alcance
3. Marco legal
4. Definiciones
 - 4.1 Definiciones relacionadas con Salud
 - 4.2 Definiciones relacionadas con Educación
5. Responsabilidades
 - 5.1 Generales
 - 5.2 Consejo Directivo
 - 5.3 Rectores
 - 5.3.1 Adecuación
 - 5.3.2. Medidas de limpieza y desinfección
6. Pilares del protocolo general de bioseguridad para la prevención, control y mitigación de covid-19.
 - 6.1 Infraestructura
 - 6.1.1 Medidas locativas
 - 6.1.2 Distanciamiento Social
 - 6.2 Plan estratégico de seguridad vial – Movilidad Segura.
 - 6.2.1 Caracterización de la población
 - 6.2.2 Origen y Destino
 - 6.2.3 Normas para la movilización de la casa a la Institución y viceversa.
 - 6.3 Servicio de alimento
 - 6.4 Protocolos
 - 6.4.1 Protocolos para la prevención, control y mitigación del COVID-19
 - 6.4.1.1 Toma de temperatura corporal
 - 6.4.1.2 Uso de equipos de protección personal.
 - 6.4.1.3 Desinfección del calzado y ropa de calle
 - 6.4.1.4 Lavado de manos:
 - 6.4.1.5 Uso del gel desinfectante:
 - 6.4.1.6 Uso de tapabocas:
 - 6.4.1.7 Distanciamiento físico:
 - 6.4.1.8 Desinfección de las instalaciones.
 - 6.4.1.9 Control en unidades sanitarias.
 - 6.4.1.10 Ingreso de vehículos.
 - 7.0 Plan de comunicaciones
 - 7.1 Actividades a tener en cuenta en la elaboración del plan
- 8.0 Medidas de contención y mitigación
9. Eliminación de residuos peligrosos
 - 9.1. Disposición final de elementos de protección personal
10. Identificación de grupos de riesgo
11. Reporte de casos sospechosos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

INTRODUCCIÓN

El coronavirus es una enfermedad respiratoria causada por el virus Sars-CoV2 el cual se ha propagado alrededor del mundo generando un impacto muy importante, no solo en la salud de las personas, sino también en la generación de cambios significativos en todas las dimensiones del ser humano. Ante esta realidad la IESAP ha tomado como referencia experiencias relevantes a nivel mundial, que nos han permitido orientar nuestras acciones en la creación de estrategias de prevención, contención y mitigación del riesgo de nuestra comunidad educativa, con el fin de tener un regreso a las aulas bajo el esquema de la alternancia que garantice espacios seguros para todos.

Estas experiencias también nos han permitido desarrollar un trabajo constante para dar continuidad al proceso académico de nuestros estudiantes, con la calidad que nos caracteriza. Teniendo en cuenta la situación actual y comprometidos con el bienestar de nuestra comunidad, la IESAP adelanta un plan de retorno seguro que está basado en la aplicación de protocolos preventivos y de seguridad que contienen las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición al riesgo por contagio al COVID-19 y de esta manera poder dar continuidad al proceso educativo de una manera segura y responsable, ante el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de nuestra comunidad educativa y partes interesadas. La IESAP se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en este Protocolo de bioseguridad para la prevención, control y mitigación del riesgo por COVID-19.

El desarrollo del presente documento se basa en las directrices establecidas por el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud y Protección Social. Se debe establecer un espacio de trabajo con la dirección local de salud del municipio de Tamesis para socializar las medidas de bioseguridad que serán adoptadas en la Institución.

1. OBJETIVO

Implementar un protocolo general de bioseguridad con las recomendaciones necesarias para la prevención, control y mitigación del riesgo de contagio por COVID- 19, con el fin de garantizar el retorno seguro de nuestra comunidad educativa bajo el esquema de alternancia.

2. ALCANCE.

Este protocolo tiene como fin dar a conocer todas las recomendaciones que se deben implementar frente al control de los riesgos derivados de situaciones, actividades o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

lugares en los cuales se puede presentar una exposición que incremente el riesgo de contagio por COVID-19, en el marco del retorno seguro a nivel operativo, administrativo, y académico.

Este documento aplica para todos nuestros docentes, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas de la IESAP, independientemente de la modalidad de trabajo y el tipo de contratación que tengan.

3. MARCO LEGAL.

Marco legal aplicable a Protocolos de Bioseguridad a Nivel Nacional:

- Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad, bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, Ministerio de Educación.
- Decreto 749 de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución 677 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en el Sector Transporte.
- Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se adopta el protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus Covid-19 en Instituciones Educativa.

Nota: Las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por las cuales se estructura este protocolo, se clasifican principalmente en tres fuentes:

- Medidas sanitarias y de emergencia sanitaria
- Medidas de emergencia social, económica y ecológica
- Medidas de orden público y otras de carácter ordinario.

Estas medidas pueden ser consultadas en:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativoscovid-19.aspx>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TAMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

4. DEFINICIONES

A continuación, se presentan las definiciones de los conceptos básicos tratados en este documento para su comprensión.

4.1 Definiciones relacionadas con Salud.

A continuación, se presentan los conceptos generales tratados en el presente documento para su comprensión.

Estas definiciones se encuentran señaladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el COVID-19 y el Anexo Técnico de la Resolución 666 de 2020.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento social: Separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: Personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19. **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro). **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

Cohorte de pacientes: Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa. El periodo de aislamiento o (cuarentena) durará 14 días, desde que estuvo en contacto con una persona con COVID-19 en su periodo sintomático y por el periodo de incubación del SARS-CoV-2.

Cuidado: Conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Distanciamiento físico: Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas.

Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: Medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19. Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto. Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

SARS-Coil-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Tapabocas: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

4.2 Definiciones relacionadas con Educación.

Estas definiciones fueron tomadas de los Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, emitidos por el Min salud y Mineducación en junio de 2020.

Acompañamiento a distancia: Orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

Alternancia: Opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

5. RESPONSABILIDADES

5.1 Generales:

Todos los directivos y docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas de la IESAP, independientemente de la modalidad de trabajo y el tipo de contratación que tengan, son responsables del conocimiento y cumplimiento de éste protocolo el cual será de obligatorio cumplimiento.

5.2 Consejo Directivo

1. Aprobar los recursos necesarios para el cumplimiento del presente protocolo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TAMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

2. Acoger las normas de bioseguridad que deben cumplirse en la IESAP.
3. Establecer mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de las medidas implementadas por parte de la comunidad educativa.

5.3 Rector

5.3.1 Adecuación

5.3.1.1 Suministrar y disponer de manera permanente, Gel antibacterial mínimo al 60% y máximo al 95% en las zonas comunes de la institución.

5.3.1.2. Contar, en la medida de lo posible, con baños dotados de manera constante y suficiente, de papel higiénico, agua, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de estudiantes.

5.3.1.3 Garantizar la circulación natural del aire. Todos aquellos espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación y desinfección, abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior y mantener los ventiladores encendidos.

5.3.1.4. Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros y señalizando la distribución de estos.

5.3.1.5. Señalizar rutas de ingreso y salida de los espacios de higiene, descanso, alimentación. Salas de reuniones, entre otros, evitando el cruce entre las personas.

5.3.1.6. Acondicionar, en lo posible, otros lugares para llevar a cabo las actividades educativas como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre.

5.3.1.7. Señalizar y demarcar puntos de ubicación de las personas, para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.

5.3.1.8. Ubicar contenedores con tapa preferiblemente de pedal y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje *“residuos no aprovechables”*.

5.3.1.9. Disponer sitios para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de los estudiantes que lleven los alimentos desde la casa, y desinfectar las superficies antes de su uso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

5.3.1.10. Contar con mecanismos de desinfección para zapatos.

5.3.1.11. Demarcar los pasillos con senderos en una sola dirección manteniendo el distanciamiento físico de 2 metros.

5.3.2. Medidas de limpieza y desinfección

5.3.2.1. Contar con un protocolo de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y demás áreas, que incluya los productos a utilizar, el procedimiento a realizar y los elementos de protección personal de los trabajadores que desarrollan esta actividad.

5.3.2.2. Realizar diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada académica, labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucidad de capa lipídica. Igualmente, computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, material educativo, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo después de cada uso.

5.3.2.3. Mantener un registro exhibido de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito.

5.3.2.4. Limpiar y desinfectar de manera periódica elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.

5.3.2.5. Garantizar que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor; según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.3.2.6. Disponer de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes, recomendados para eliminar el virus y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.

5.3.2.7. Almacenar las sustancias desinfectantes en un área segura y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes.

6. PILARES DEL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE COVID-19

6.1. Infraestructura

6.1.1 Medidas locativas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

Para realizar el ingreso a la Institución de los docentes y directivos docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas deben cumplir con el protocolo de higienización de manos y calzado para lo cual la Institución dispondrá de:

- La Institución dispondrá de dispensadores de Gel antibacterial con una concentración entre el 60% máximo 95%, en todas las entradas de la Institución de fácil acceso para los docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas.
- La Institución dispondrá de tapetes de desinfección para calzado ubicados a la entrada.
- Dispondremos de canecas con tapa para realizar la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados que sean de un solo uso o desechables.
- Se tomarán medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.
- Se tomará la temperatura a la entrada de la Institución a los docentes, directivos docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas.

6.1.2 Distanciamiento Social

Adelantamos estrategias en las áreas de nuestra Institución para cumplir con el distanciamiento sugerido.

- La institución demarcará y señalizará las zonas indicadas para dar cumplimiento al distanciamiento recomendado de todos los espacios, de mínimo 2 metros.
- Organizamos los espacios de trabajo, distanciando de pupitres, escritorios, entre otros.
- Implementamos mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas.

6.2 Plan estratégico de seguridad vial – Movilidad Segura.

La Institución adoptó medidas de control para la reducción de la exposición al riesgo de contagio por COVID-19, de acuerdo a las características de las zonas donde están ubicadas las viviendas y el medio de transporte a utilizar para su desplazamiento.

6.2.1 Caracterización de la población.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

Contamos con la información de la comunidad educativa de la IESAP, indicando los cargos, género, funciones, modalidad de trabajo (presencial o virtual), turnos, así como los horarios de ingreso y de salida. Contamos con las listas de los estudiantes indicando el curso al que pertenece, la modalidad de estudio (alternancia o trabajo en casa) 10° y 11°.

6.2.2 Origen y Destino

Identificaremos el origen y el destino de los docentes, directivos docentes, personal administrativos, acudientes y estudiantes que se desplacen a la Institución, así como el medio de transporte que utilizan con el fin de programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas en la IESAP.

6.2.3 Normas para la movilización de la casa a la Institución y viceversa.

Transporte público

- Evitar tener contacto con pasamanos, vidrios u otras partes del vehículo.
- Evitar manipular el celular
- Mantener la ventana abierta
- Usa siempre tapabocas.
- No te toques la cara, ojos, nariz o boca
- Mantén una distancia mínima de 1 metro
- Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía pública
- Desinfecta tus manos (Se debe garantizar suministro de Alcohol glicerinado por parte de la empresa transportadora)
- Al llegar al destino, higieniza tus manos
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio

Moto

- Limpia la moto a diario, especialmente los manillares, usa agua y jabón o alcohol al 70%
- Desinfecta el casco, especialmente el visor por dentro y por fuera
- Evitar ubicarte cerca de ventanas de autos, podrían estornudar.
- Mante una distancia de 2 metros entre otros actores viales.
- Evitar manipular el celular
- Respeta las normas de tránsito
- Al comprar combustible, paga con el efectivo exacto o con tarjeta, al finalizar desinfecta tus manos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

- No excedas la velocidad, recuerda que en vías de la zona urbana del municipio la velocidad máxima es de 30 km/h
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio

Bicicleta

- Limpia la bicicleta a diario, especialmente los manubrios
- Usa casco, recuerda mantenerlo limpio, así como los demás elementos de protección
- Evitar ubicarte cerca de ventanas de autos, podrían estornudar.
- Usa siempre tapabocas.
- Mante una distancia de 5 metros entre otros actores viales.
- Recuerda el cumplimiento de las normas de tránsito; en la vía eres un vehículo más que debe cumplir todos los lineamientos de movilidad.
- Evitar manipular el celular.
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio

Automóvil particular

- Limpia el vehículo a diario, especialmente las partes de alto contacto como el cinturón, asientos, maniguetas, espejos.
- Mantén la ventana abierta
- En semáforos puedes optar por subir la ventana
- Usa siempre tapabocas.
- No te toques la cara, ojos, nariz o boca
- Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía publica
- Al comprar combustible, paga con el efectivo exacto o con tarjeta, al finalizar desinfecta tus manos
- Al llegar al destino, desinfecta tus manos
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio

Peatón

- Mantén el distanciamiento entre los demás peatones, evita las aglomeraciones
- Haz uso de las zonas peatonales
- Usa siempre tapabocas.
- No te toques la cara, ojos, nariz o boca
- Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía publica
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

6.3. Servicio de Alimentos

Durante el tiempo de alternancia la Institución no prestara el servicio de restaurante, ni de cafetería; se dispondrá de un espacio que cumpla con las medidas de bioseguridad, donde los estudiantes colocaran los recipientes con su media mañana.

6.4. Protocolos

6.4.1 Protocolos para la prevención, control y mitigación del COVID-19

Se creó el equipo líder para la contingencia del COVID-19 para la prevención, control y mitigación del riesgo de contagio, en el esquema de alternancia para 2020-2021; el cual busca garantizar el regreso seguro a la presencialidad en el esquema de alternancia.

6.4.1.1 Toma de temperatura corporal

Para la toma y registro de temperatura, las personas designadas, llevará a cabo este procedimiento en tres momentos diferentes durante la jornada laboral y/o académica (i) al ingreso, (ii) al egreso y (iii) aleatoriamente a una muestra del 10% de los servidores, identificando así posibles variaciones de temperatura.

Valores referencia: Las personas que registren temperatura corporal mayor a 37.5°C deberán ser aisladas preventivamente en un área de salud previamente definida para tal fin, para ser reevaluados 15 minutos después de la toma con el fin de realizar una nueva toma de temperatura, de persistir la temperatura alta, se reportará a la autoridad competente y se determinará si la persona requiere ser transferida a un Centro de Salud Asistencial, de acuerdo con el procedimiento para casos sospechosos de COVID-19.

6.4.1.2 Uso de equipos de protección personal.

Para la comunidad educativa en general, deberán usar de manera permanente los siguientes equipos de protección personal de bioseguridad conforme se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Cargo	EPP de bioseguridad requerido
1	Servicios Generales y Aseo	Monogafas. Tapabocas. Guantes de caucho. Ropa de trabajo.
2	Personal administrativos, docentes, directivos docentes, estudiantes y visitantes	Tapabocas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

6.4.1.3 Desinfección del calzado y ropa de calle

Al ingresar a las instalaciones de la IESAP los docentes, directivos docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia y visitantes deben desinfectar su calzado, para lo que se reusará una tina o tapete, en la cual se realizará una mezcla de agua con hipoclorito de sodio en una proporción de 1:50 (20 ml de hipoclorito por un litro de agua).

Para la ropa de calle, se realizará una aspersion de agua con solución desinfectante en una proporción de 10 litros de agua por 10 cc de la solución.

6.4.1.4 Lavado de manos:

Objetivo: Establecer un protocolo de estricto cumplimiento para el lavado de manos en diferentes momentos de la jornada académica y/o laboral, garantizando así disminuir el riesgo de diseminación del virus COVID-19 en la posible mano portadora. Garantizar una adecuada desinfección del personal al ingresar y egresar de las instalaciones con el fin de disminuir riesgo de propagar el virus COVID-19.

Alcance: Este protocolo va dirigido a todas las personas que integran la comunidad educativa y visitantes de la IESAP.

Autocuidado del personal en el lavado de manos: El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse:

- Antes y después de ir al baño,
- Antes y después de comer.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de utilizar tapabocas o antes de tocarse la cara.
- Al ingresar y egresar de las instalaciones.
- Cuando las manos estén visiblemente sucias.

Descripción de actividades:

Implementos necesarios:

- Unidad sanitaria
- Agua potable

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014



- Jabón líquido desinfectante
- Toallas de papel
- Caneca con tapa de pedal

Técnica de lavado de manos:

En la técnica de lavado de manos se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

Mojar las manos con agua.

Depositar jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.

Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

Frótese las palmas de las manos entre sí (lejos del agua)

Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

Séquese con una toalla desechable.

Enjuagar las manos con agua con abundante agua (8 segundos aprox.)

Deposite la toalla de papel usada en la caneca.

Cierre el grifo con una toalla desechable.

Recomendaciones generales:

- No es conveniente utilizar durante la jornada académica y/o laboral anillos o pulseras.
- Mantener las uñas cortas y limpias.
- Es conveniente utilizar cremas hidratantes de piel, después de la actividad laboral, para aumentar la hidratación y prevenir la irritación y la dermatitis producida por el uso



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

de los productos usados en la higiene de manos. La piel con lesiones es un perfecto medio de cultivo para el crecimiento de gérmenes, lo que favorece la transmisión cruzada de infecciones.

- Tener el cabello recogido en toda su jornada laboral

6.4.1.5 Uso del gel desinfectante:

Los lugares en los que no se tenga acceso cercano a lavado de manos con agua y jabón, deberá hacer uso de los dispensadores de gel desinfectante, en las siguientes situaciones:

- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de comer.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de utilizar tapabocas o antes de tocarse la cara.
- Al ingresar y egresar de las instalaciones.
- Cuando las manos estén visiblemente sucias.

6.4.1.6 Uso de tapabocas:

- Uso obligatorio dentro de las instalaciones de la Institución
- El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar el contagio, importante el retiro de estos para evitar el contacto en zonas contaminadas o dispersión de este agente infeccioso.
- Para retirar el tapabocas se debe desde las cintas o elásticos, teniendo la precaución de no tocar la parte externa del tapabocas.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítelo en la caneca ubicada en la puerta principal de las instalaciones si es desechable.
- Inmediatamente después de retirado el tapabocas siempre se debe hacer el lavado de manos con agua y jabón.

6.4.1.7 Distanciamiento físico:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014



Durante el periodo de presencia intermitente y estadía temporal en las instalaciones de la IESAP, se deberá mantener un distanciamiento físico respetando las siguientes recomendaciones:

- No se debe saludar dando la mano, ni de beso, ni tampoco abrazo.
- Evitar la aglomeración al ingreso, salida y permanencia en las instalaciones, para lo cual se deberán formar filas manteniendo una distancia de 2 metros entre personas.
- Cuando se tenga que conversar entre dos o más personas se deberá mantener una distancia de 2 metros entre ellas.
- Los puestos de trabajo fijos en las oficinas deberán tener una distancia mínima de 1.5 metros como mínimo.
- En todas las actividades en general se deberá mantener una distancia entre personas de 1.5 metros a 2.0 metros como mínimo.
- Solo podrán realizarse reuniones de hasta 5 personas, siempre que cuenten con los requerimientos de aislamiento referidos en el presente protocolo.

6.4.1.8 Desinfección de las instalaciones

La Institución Educativa San Antonio de Padua realizará la desinfección general de todas las instalaciones durante la semana, para lo cual se hará una aspersion de agua con solución desinfectante en una proporción de 10 litros de agua por 10 cc de la solución.

Adicionalmente, con la solución descrita anteriormente, se deberá realizar una limpieza y desinfección diaria de todas las superficies en oficinas, baños y áreas comunes (zonas de lavado de manos).

El personal que realice dicha actividad deberá usar sus elementos de protección personal adecuados (Tapabocas, monogafas, guantes de látex).

6.4.1.9 Control en unidades sanitarias

En cada unidad sanitaria se garantizará la disponibilidad de:

- Dispensador de Jabón líquido.
- Toallas de papel.
- Caneca con pedal y bolsa negra.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

- Ventilación natural.
- No se permitirá aglomeración de personas.

Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal – EPP, los elementos de protección personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón en la zona destinada para tal fin.

6.4.1.10 Ingreso de vehículos

- Para la comunidad educativa y visitantes con vehículo propio (moto o bicicleta) antes de ingresar al área destinada para su parqueo deberán desinfectar su vehículo con uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.
- Deberán limpiar las zonas que se encuentran en contacto directo con la piel, manubrio, casco, gafas, rodilleras, chaleco, entre otros.

7.0 Plan de comunicaciones

El equipo líder para la contingencia del COVID-19 para la prevención, control y mitigación del riesgo de contagio, en el esquema de alternancia para 2020-2021 elaborará un plan de comunicaciones, mediante el cual se socializará, sensibilizará y divulgará, a la comunidad educativa y visitantes, la información oficial emitida por las entidades del orden nacional, departamental o municipal, las acciones que determine la IESAP para prevenir el contagio del virus, las indicaciones e instrucciones a seguir por parte de los integrantes de la comunidad educativa, las estrategias y campañas informativas para actuar en los hogares y al interior de la IESAP.

La IESAP cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Correos electrónico
- Carteleras
- Página web
- Redes sociales

7.1 Actividades a tener en cuenta en la elaboración del plan:

7.1.1 Planear jornadas de sensibilización y adaptación para el trabajo no presencial y para el regreso de quienes retornarán en modalidad de alternancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TAMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

7.1.2 Capacitar a la comunidad educativa en temas relacionados con el autocuidado para la prevención y manejo de COVID19, las cuales se pueden establecer a través de medios virtuales en horarios acordados con la comunidad.

7.1.3 Informar los canales de comunicación en caso de requerir información de COVID19 o apoyo en caso de emergencia.

7.1.4 Socializar las técnicas e instrucciones para:

- Lavado de manos en baños y en lavamanos portátiles.
- Limpieza y desinfección de elementos de trabajo.
- Uso de gel al ingresar y en los puntos dispensadores ubicados al interior de las instalaciones.
- Uso de elementos de protección personal en los lugares de trabajo.
- Protocolos de bioseguridad.
- Limpieza y desinfección de cascos, guantes y gafas utilizados durante el transporte en moto, bicicleta, patineta, entre otros medios alternos de movilidad.
- Desinfección de vehículos, ubicación y medidas de distanciamiento para uso de parqueaderos.

7.1.5 Utilizar y divulgar el material comunicativo generado por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora de Riesgos Laborales, ARL, las EPS.

7.1.6 Definir y utilizar canales de comunicación como aplicaciones, redes sociales, emisora de la Escuela, página web, correo electrónico, boletines informativos, pendones, carteleras, videos, protectores de pantalla o mensajes en el computador para divulgar campañas y mensajes de las normas de seguridad de prevención COVID19.

7.1.7 Divulgar la aplicación CoronApp.

7.1.8 Motivar el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros.

8.0 Medidas de contención y mitigación

En caso de que se presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre igual o superior 37.5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evitar exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegurar un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- Mantener distanciamiento de dos metros de la persona, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, (previamente definida) donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a las instalaciones, hasta no ser declarado oficialmente por la entidad competente, como recuperado del contagio.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona servidora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir, hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso.
- Notificar inmediatamente el resultado a la IESAP y la Entidad de Salud correspondiente.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014



contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

- Las personas que hayan estado en contacto directo con la persona contagiada deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir a las instalaciones hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).

- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de las personas que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amoniaco de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Eliminación de residuos peligrosos

Para la disposición final de los elementos de bioseguridad se dispondrán canecas con el fin de depositar los tapabocas si son desechables con los que llegan y permanecen durante la jornada académica y/o laboral los servidores.

9.1. Disposición final de elementos de protección personal.

Objetivo: Establecer un protocolo de estricto cumplimiento para la disposición final de guantes de vinilo y tapabocas disminuyendo así el riesgo de propagación del COVID-19.

Alcance: Este protocolo va dirigido a toda la comunidad educativa, personal administrativo, padres de familia y visitantes que adelantan actividades en la IESAP.

Retiro de guantes:

- Cuando se vaya a retirar el equipo de protección personal, retire primero los guantes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014



- Agarre la parte externa del guante, cerca de la empuñadura, con el índice y el pulgar de la otra mano.
- Retire el guante volteándolo al revés mientras lo hala y sostiene en la mano que está todavía enguantada.
- Enganche con el índice o el pulgar por dentro del otro guante y retírelo volteándolo al revés y sobre el guante que ya se había retirado pero que aún sostenía con la mano enguantada, para evitar la contaminación de la mano sin guante.
- Enrolle los dos guantes juntos teniendo cuidado de no contaminar las manos.
- Una vez retirados los guantes deposítelos en la caneca ubicada en la puerta principal.

10. Identificación de grupos de riesgo

Dentro de los grupos identificados se encuentran los relacionados a continuación, quienes no podrán asistir a las instalaciones, hasta que no haya una nueva directriz:

- **Adultos mayores (más de 60 años).**
- **Personas con enfermedades metabólicas.**
- **Personas con hipertensión.**
- **Personas con enfermedades respiratorias crónicas y/o asma.**
- **Personas con antecedentes y/o tratamientos de cáncer.**
- **Personas inmunosuprimidas.**
- **Personas con obesidad.**
- **Personas con hipertiroidismo o hipotiroidismo.**

Las personas que se encuentren en este grupo de riesgo, no podrán retornar a laborar de manera inmediata a la IESAP, deberán tomar las medidas preventivas en sus domicilios, realizar las labores asignadas a través del trabajo en casa y se tomarán las medidas correspondientes de acuerdo con la norma.

11. Reporte de casos sospechosos

Si durante el desarrollo de las actividades se presente un caso sospecho, este deberá ser reportado de manera inmediata a alguno de los miembros del equipo líder en la contingencia del COVID-19 para la prevención, control y mitigación de riesgo de contagio en el esquema de alternancia para el año lectivo 2020, quien aplicará el procedimiento para casos sospechosos.

El reporte se realizará de manera inicial al Coordinador, de manera inmediata aislará al servidor en la enfermería dentro de las instalaciones, hasta que pueda ser trasladado a un centro asistencial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

12. Referencias

- Cruz Caballero, Y. A. (2020). ¿Conocemos la diferencia entre limpieza y desinfección? Protección & Seguridad, 49–59. [https://doi.org/ISSN 01205684](https://doi.org/ISSN_01205684)
- Educación, M. de. (2020a). Directiva No. 011 del 29 de mayo de 2020 (p. 8). p. 8.
- Educación, M. de. (2020b). Directiva No. 012 del 2 de junio de 2020 (p. 4). p. 4.
- <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativoscovid-19.aspx>.
- Ministerio de Educación. (2020a). Circular 11 de 09 de marzo 2020 (p. 5). p. 5.
- Ministerio de Educación, M. de S. y P. S. (2020b). lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa (p. 60). p. 60.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020a). RESOLUCIÓN 677- 24 DE ABRIL 2020 (p. 13). p. 13.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020b). Resolución 739 de 2020 (p. 23). p. 23.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020b). Guía para la recomendación de no uso de sistemas de aspersion de productos desinfectantes sobre personas para la prevención de la transmisión de COVID-19.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 666 de 2020. Protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo pandemia COVID-19. (2020).
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020d). Resolución 666 de 2020 Protocolo de Bioseguridad.
- Ministerio de Transporte. (2020). Resoluciones medidas para la contención del coronavirus COVID-19.
- Resolución 666 de Abril 24 de 2020. Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a Salud
- UNICEF. (2020). DIRECTRICES PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS ESCUELAS (p. 13). p. 13.